

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS

OBJETO:

“REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NSR-10 DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, DE ACUERDO CON PLANOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS COMPONENTES DEL DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO *MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C*”

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

BOGOTÁ D.C., 09 ABRIL DE 2024

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2024**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NSR-10 DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, DE ACUERDO CON PLANOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS COMPONENTES DEL DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 11 de marzo del 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** adelantar la evaluación jurídica y por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO MR INGENIERIA	383	\$1.597.420.040
2.	CONSORCIO AYU EYES	398	\$1.582.700.00
3.	ARQ S.A.S.	252	\$1.538.384.400

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO MR INGENIERIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486 AVAL: MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486 y T.P. 2520241751
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486 y T.P. 2520241751 Certificado expedido el 6 de marzo del 2024, con código CVAD-20242614933
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14-16	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es del 6 de marzo del 2024, y esta integrada por: <ol style="list-style-type: none"> 1. MAPO INGENIERIA S.A.S., con un 70% de participación. 2. RODRIGO GONZALEZ ANDRADE, con un 30% de participación LIDER: MAPO INGENIERIA S.A.S. , con un 70% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	42-49			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312440</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>ASEGURADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que NO se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5, de los Términos de Referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con los amparos establecidos en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo electrónico de pago No. 1373726908.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	18-27	X			<p>MAPO INGENIERIA S.A.S. – NIT: 900.364.545-9</p> <p>Representante Legal: MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 1 de marzo del 2024.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de Verificación: AA24275017.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	36	X			<p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 de los Términos de Referencia.</p> <p>RODRIGO GONZALEZ ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía 19.498.203.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	38	X			<p>MAPO INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486, en su calidad de representante legal de la sociedad.</p>
	40	X			<p>Certificado suscrito por RODRIGO GONZALEZ ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía 19.498.203.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante CONSORCIO MR INGENIERIA le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO MR INGENIERIA previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario					Si al postulante CONSORCIO MR INGENIERIA le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO MR INGENIERIA previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	62- 64	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MAPO INGENIERIA S.A.S. – NIT: 900.364.545-9, es del 7 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486, es del 6 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de RODRIGO GONZALEZ ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía 19.498.203.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	71- 73	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de MAPO INGENIERIA S.A.S. – NIT: 900.364.545-9, es del 7 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA, identificada con cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>51.856.486, es del 7 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de RODRIGO GONZALEZ ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía 19.498.203, es del 7 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	66-67	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486, es del 6 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de RODRIGO GONZALEZ ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía 19.498.203, es del 6 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	68-69	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486, es del 6 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
de la Policía Nacional de Colombia.					<p>RODRIGO GONZALEZ ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía 19.498.203, es del 6 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS.</p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	80-91	X			<p>Documento suscrito por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486 el 11 de marzo del 2024, quien suscribió los documentos como representante legal de la sociedad MAPO INGENIERIA S.A.S. – NIT: 900.364.545-9, y como representante legal del CONSORCIO MR INGENIERIA.</p> <p>Documento suscrito por RODRIGO GONZALEZ ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía 19.498.203 el 11 de marzo del 2024.</p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	93-96	X			<p>Documento suscrito por MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.486 el 11 de marzo del 2024, quien suscribió los documentos como representante legal de la sociedad MAPO INGENIERIA S.A.S. – NIT: 900.364.545-9, y como representante legal del CONSORCIO MR INGENIERIA.</p> <p>Documento suscrito por RODRIGO GONZALEZ ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía 19.498.203 el 11 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia. Por lo anterior, no cumple y es rechazado en el presente informe final de evaluación.					

POSTULANTE: CONSORCIO AYU EYES

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307. AVAL: MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.931 y T.P. 25202-135056-CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	25	X			Aporta la cédula de ciudadanía de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.931 y T.P. 25202-135056-CND. Certificado expedido el 8 de marzo del 2024, y código CVAD-2024-

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					2619212.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	20-21	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es del 7 de marzo del 2024, y está integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%. 2. EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%. <p>LIDER: EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	28	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101108456.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>ASEGURADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5, de los Términos de Referencia, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago.</p> <p>El postulante mediante correo electrónico del 2 de abril del 2024 aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia.</p> <p>El postulante mediante correo electrónico del 2 de abril del 2024 aportó la garantía de seriedad de la oferta asegurando y dejando como beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS.</p> <p>El postulante aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	9-15	X			<p>EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. – NIT: 860.045.058-0</p> <p>Representante Legal: JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.145.044.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 13 de febrero del 2024.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de Verificación: AA24182784. VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	16-18	X			<p>ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.- NIT: 901.183.827-7</p> <p>Representante Legal: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 29 de febrero del 2024</p> <p>Código de Verificación: AA24268139.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	27	X			<p>ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.- NIT: 901.183.827-7</p> <p>Certificado suscrito por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, en su calidad de representante legal de la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	27A	X			<p>EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. - NIT: 860.045.058-0</p> <p>Certificado suscrito por LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.183.731, en calidad de Contador.</p> <p>El postulante mediante correo electrónico del 2 de abril del 2024, aportó el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales debidamente suscrito por el contador de la sociedad EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. - NIT: 860.045.058-0.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante CONSORCIO AYU EYES , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO AYU EYES previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario					Si al postulante CONSORCIO AYU EYES , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO AYU EYES , previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	47-50	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.- NIT: 901.183.827-7, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. - NIT: 860.045.058-0, es del 8 de marzo del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS.</p> <p>El postulante no aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.145.044. Sin embargo, estos fueron consultados y verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	55-58	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.- NIT: 901.183.827-7, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.145.044, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de EQUIPOS Y SERVICIOS</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>S.A.S. – NIT: 860.045.058-0, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	68-71	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.145.044, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	52-53	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.145.044.</p> <p>Los mismos son verificados por</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	73-75	X			Documento suscrito por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, el 7 de marzo del 2024, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	76-78	X			Documento suscrito por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, el 7 de marzo del 2024, en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante mediante correo electrónico del 2 de abril del 2024, aportó el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales debidamente suscrito por el contador de la sociedad EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. – NIT: 860.045.058-0 El postulante mediante correo electrónico del 2 de abril del 2024, aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia. El postulante mediante correo electrónico del 2 de abril del 2024, aportó la garantía de seriedad de la oferta asegurando y dejando como beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS. El postulante aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. 					

POSTULANTE: ARQ S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representada por RICARDO LEGUIZAMON ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921. AVAL: JUAN DIEGO RODRIGUEZ AGUIRRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.363.993 y T.P. 25202-338057 CDN. EL 2 de abril del 2024, el postulante aportó la carta de presentación de la postulación suscrita por quien avaló la postulación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RICARDO LEGUIZAMON ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-13	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JUAN DIEGO RODRIGUEZ AGUIRRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.363.993 y T.P. 25202-338057 CDN. Certificado expedido el 22 de enero del 2024, con código CVADA-2024-2516329.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	32-35	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 2055240 EXPEDIDA POR JMALUCELLI TRAVELERS ASEGURADO: PATRIMONIO

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS. para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el comprobante de pago.</p> <p>El 2 de abril del 2024, mediante correo electrónico el postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia, razón por la cual deberá incluir y/o modificar el literal d) de los amparos. El 2 de abril del 2024, mediante correo electrónico el postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta asegurando como beneficiarios al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido <u>dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</u></p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-25	X			<p>ARQ S.A.S. - NIT : 800.168.477-3</p> <p>Representante Legal: RICARDO LEGUIZAMON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921. Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: 224002816FB9F6</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>El 2 de abril del 2024, mediante correo electrónico el postulante aportó el certificado de existencia y representación de la sociedad de conformidad a lo establecido en los términos de referencia (30 días antes).</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	90	X			Certificado suscrito por GERARDO NIETO JARAMILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.195 TP No. 12096 T, en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	97	X			Certificación expedida por DAVIVIENDA es del 3 de enero del 2024.
	27-31	X			Allega copia RUT con número de formulario 14843436048 expedido el

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario					25 de enero del 2024.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	99-100	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ARQ S.A.S., con NIT 800.168.477-3 es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	103	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ARQ S.A.S., con NIT 800.168.477-3 es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	102	X			La certificación de antecedentes judiciales de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 4 de

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					<p>marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	101	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 4 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS</p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	110-112	X			<p>Documento suscrito por RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921, el 11 de marzo del 2024.</p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	114-115	X			<p>Documento suscrito por RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921, el 11 de marzo del 2024</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUMPLE	
OBSERVACIONES:					
1. El 2 de abril del 2024, mediante correo electrónico el postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia, razón por la cual deberá incluir y/o modificar el literal d) de los amparos. 2. El 2 de abril del 2024, mediante correo electrónico el postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta asegurando como beneficiarios al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS. 3. El 2 de abril del 2024, mediante correo electrónico el postulante aportó el certificado de existencia y representación de la sociedad de conformidad a lo establecido en los términos de referencia (30 días antes).					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO MR INGENIERIA		X		El postulante no subsanó en el termino del traslado del informe preliminar de evaluación.
CONSORCIO AYU EYES	X			Mediante correo electrónico del 2 de abril del 2024, el postulante subsanó.
ARQ S.A.S.	X			Mediante correo electrónico del 2 de abril del 2024, el postulante subsanó.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NSR-10 DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, DE ACUERDO CON PLANOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS COMPONENTES DEL DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

POSTULANTE:

CONSORCIO MR INGENIERIA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	6,87	124-319-403-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,11	124-319-403-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 0,00	361,00	124-319-403-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,02	0,15	124-319-403-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,04	0,14	124-319-403-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 564.744.459	\$ 2.897.117.076	124-319-403-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 484.066.679	\$ 1.836.751.694	124-319-403-----	X	
K de Contratación K \geq				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO MR INGENIERIA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO AYU - EYS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	4,47	88-197-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,22	88-197-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 0,00	65,45	88-197-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,44	88-197-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,34	88-197-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 564.744.459	\$ 4.319.039.731	88-197-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 484.066.679	\$ 4.168.914.494	88-197-----	X	
K de Contratación K \geq				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO AYU - EYS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

ARQSAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	7,86	42-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,21	42-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 0,00	163,30	42-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,26	42-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,20	42-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 564.744.459	\$ 6.947.220.572	42-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 484.066.679	\$ 7.565.703.710	42-----	X	
K de Contratación K ≥				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ARQ SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO MR INGENIERIA	SI		
CONSORCIO AYU - EYS	SI		
ARQ SAS	SI		

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

POSTULANTE: CONSORCIO MR INGENIERIA

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACION	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K - NSR10	SI	NO
1	194 AL 213	MAPO INGENIERIA SAS	100%	1380-1332-2021	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE	Realizar la supervisión técnica independiente de proyecto denominado I.E. Plaza Logística, ubicado en la ciudad de Bogotá DC, departamento de Cundinamarca de la República de Colombia, requeridos por el PA FFIE, en desarrollo del PNIE.	03-02-2021	74	0,00	0,00	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del Documento Técnico de Soporte, el cual indica:</p> <p>""(...)</p> <p>NOTA: Para la acreditación de la experiencia se deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.2.2 del presente documento y diligenciar el Formulario 5, acompañado de las certificaciones correspondientes.</p> <p>No se presenta LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, se solicita presentar el documento según los requerimientos 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO "Para acreditar y evaluar la experiencia admisible, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: Certificación del CONTRATO y Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega)."</p>	X			X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	SI	NO
2	214 AL 232	MAPO INGENIERIA SAS	100%	1380-1342-2021	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE	Realizar la supervisión técnica independiente de proyecto denominado I.E. Manuel Murillo Toro, ubicado en el municipio de Útica, departamento de Cundinamarca de la República de Colombia, requeridos por el PA FFIE, en desarrollo del PNI.	03-02-2021	68	0,00	0,00	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del Documento Técnico de Soporte, el cual indica:</p> <p>""(...)</p> <p>NOTA: Para la acreditación de la experiencia se deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.2.2 del presente documento y diligenciar el Formulario 5, acompañado de las certificaciones correspondientes.</p> <p>No se presenta LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, se solicita presentar el documento según los requerimientos 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO "Para acreditar y evaluar la experiencia admisible, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: Certificación del CONTRATO y Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega)."</p>	X			X	X		X
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO							

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	SI	NO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p>“3.3. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.</p> <p>Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.</p>																		

POSTULANTE: CONSORCIO AYU_EYS

o Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No.	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TÍTULO K – NSR10	SI	NO

O	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No.	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN		CUMPLE		
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K – NSR10	SI	NO
1		305 AL 317	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT 860.045.058-0	100%		AMARILLO S.A.S. NIT 800.185.295-1	SUPERVISION TECNICA DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL ROSA BLANCA	18-11-2019	194	0,00	0	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMINSIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en la Nota No.1 "Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del CONTRATO, 2. Certificación del CONTRATO, 3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega). <p>No se presenta LA COPIA DEL CONTRATO Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN, se solicita presentar el documento según los requerimientos 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO "Para acreditar y evaluar la experiencia admisible, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: COPIA DEL CONTRATO y Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega)."</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE en la Nota No.3 "El valor del contrato o la sumatoria del valor de los contratos presentado(s) para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a OCHOCIENTOS NOVENTA (890) SMMLV, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si el postulante está obligado a hacerlo." razón por la cual es necesario la presentación de la COPIA DEL CONTRATO y EL ACTA DE LIQUIDACION para confirmar el valor del contrato coincida con el valor indicado en el RUP expresado en SMMLV, para que este contrato sea tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES "Para acreditar la experiencia <u>especifica admisible y adicional</u> se tendrán en cuenta certificaciones de CONTRATOS de <u>construcción de edificaciones nuevas</u>, CONTRATOS en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente." razón por la cual es necesario que la certificación presentada indique que el proyecto objeto del contrato corresponde a la construcción de una EDIFICACION NUEVA para que el contrato sea tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible.</p>	X			X	X		X

O	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No.	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN		CUMPLE		
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K – NSR10	SI	NO
2		283 AL 291	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT 860.045.058-0	100%		AMARILO S.A.S. NIT 800.185.295-1	SUPERVISIÓN TECNICA DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL HACIENDA CASABLANCA	18-02-2016	162	0.00	0	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMINSIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en la Nota No.1 "Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del CONTRATO, 2. Certificación del CONTRATO, 3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega). <p>No se presenta LA COPIA DEL CONTRATO Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN, se solicita presentar el documento según los requerimientos 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO "Para acreditar y evaluar la experiencia admisible, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: COPIA DEL CONTRATO y Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega)."</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en la Nota No. 2 "Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, deberá contar con un área construida mínima de 7.000 m2.", y en la Nota No.4 "Para acreditar la experiencia <u>especifica admisible y adicional</u> se tendrán en cuenta certificaciones de CONTRATOS de <u>construcción de edificaciones nuevas</u>, CONTRATOS en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente." razón por la cual es necesario que la certificación presentada indique que el proyecto objeto del contrato corresponde a la construcción de una EDIFICACION NUEVA para que el contrato sea tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE en la Nota No.3 "El valor del contrato o la sumatoria del valor de los contratos presentado(s) para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a OCHOCIENTOS NOVENTA (890) SMMLV, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si el postulante está obligado a hacerlo." razón por la cual es necesario la presentación de la COPIA DEL CONTRATO y El ACTA DE LIQUIDACION para confirmar el valor del contrato coincida con el valor indicado en el RUP expresado en SMMLV, para que este contrato sea tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible.</p>	X			X	X		X

O	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No.	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN		CUMPLE		
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K – NSR10	SI	NO
3			EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT 860.045.058-0	100%		AMARILO S.A.S. NIT 800.185.295-1	SUPERVISIÓN TECNICA DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL JARDÍN DEL RIO	18-10-2019	183	0,00	0	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMINSIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en la Nota No.1 "Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del CONTRATO, 2. Certificación del CONTRATO, 3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega). <p>No se presenta LA COPIA DEL CONTRATO, se solicita presentar el documento según los requerimientos 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO "Para acreditar y evaluar la experiencia admisible, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: COPIA DEL CONTRATO."</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE en la Nota No.3 "El valor del contrato o la sumatoria del valor de los contratos presentado(s) para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a OCHOCIENTOS NOVENTA (890) SMMLV, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si el postulante está obligado a hacerlo." razón por la cual es necesario la presentación de la COPIA DEL CONTRATO Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN para confirmar el valor del contrato coincida con el valor indicado en el RUP expresado en SMMLV, para que este contrato sea tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en la Nota No.4 "Para acreditar la experiencia <u>especifica admisible y adicional</u> se tendrán en cuenta certificaciones de CONTRATOS de <u>construcción de edificaciones nuevas</u>, CONTRATOS en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente." razón por la cual es necesario que la certificación presentada indique que el proyecto objeto del contrato corresponde a la construcción de una EDIFICACION NUEVA para que el contrato sea tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en la Nota No.2 "Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, deberá contar con un área construida mínima de 7.000 m2.", razón por la cual este contrato NO será tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible.</p>	X			X	X		X

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No.	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN		CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K – NSR10	SI
4	318 AL 344	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. NIT 901.183.827-7	30%	COI.PCCNTR.1227238 del 26 de diciembre de 2019 proceso SED-CM-A-DCCEE-132-2019	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO NIT 899.999.061-9	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL COLEGIO LA PALESTINA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 07 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	15-01-2020	103	0,00	0,00	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMINSIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en la Nota No.1 "Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del CONTRATO, 2. Certificación del CONTRATO, 3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).", razón por la cual es necesario adjuntar el CONTRATO para que el contrato sea tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia Especifica Admisibile. <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE en la Nota No.1 "El postulante podrá presentar máximo UN (1) de los CONTRATOS para la acreditación de la experiencia admisible, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE y/o INTEGRAL DE OBRA PARA EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS." razón por la cual es necesario que en algunos de los documentos presentados se indique que el CONTRATO incluye en su alcance INTERVENTORIA CONTABLE, para que este contrato sea tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia Especifica Admisibile.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE en la Nota No.3 "El valor del contrato o la sumatoria del valor de los contratos presentado(s) para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a OCHOCIENTOS NOVENTA (890) SMMLV, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si el postulante está obligado a hacerlo." razón por la cual es necesario la presentación de la COPIA DEL CONTRATO para confirmar el valor del contrato coincida con el valor indicado en el RUP expresado en SMMLV, para que este contrato sea tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia Especifica Admisibile.</p>	X	X	X	X	X	

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No.	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN		CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	SI	NO
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO							
OBSERVACIONES: El postulante presenta el Formulario No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE presentando la oferta por medio de lo establecido del numeral .2 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y en concordancia con lo solicitado MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS , con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo VEINTIÚN MIL METROS CUADRADOS (21.000 m2) construidos . De acuerdo con la documentación de subsanación presentadas por el CONSORCIO AYU_EYS el 2 de abril de 2024 a las 12:38 p.m. se presentan las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> CONTRATO No. 1 <i>“se cuenta con soportes tales como la orden de compra (AOC973 - folio 294), la propuesta de Supervisión Técnica (folios 295 a 304) y la certificación (folios 292 y 293) que son “EQUIVALENTES” a los requeridos en los términos.”</i> CONCEPTO: NO subsanado, debido a que el documento de Orden de Compra aportado, no permite darle la equivalencia de un contrato, según los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso, en la medida en que no se hace referencia a un plazo de ejecución ni a las obligaciones específicas del contratista. Tampoco se encuentran suscrita la orden de compra por el representante legal del contratante, ordenador del gasto o su delegado. Así mismo, en la orden de compra aportada no se hace referencia al documento de propuesta de Supervisión Técnica aportado que permita evidenciar que este documento hace parte integral de dicha orden, situación que no permite evidenciar que lo referido en la orden de compra corresponda a lo efectivamente propuesto y ejecutado por la supervisión técnica. Finalmente, en el documento de certificación aportado no se hace referencia al documento de propuesta de Supervisión Técnica y a la Orden de Compra, aportados. Adicionalmente, debido a que, en el documento aportado de Certificación no se especifica que se trata de una edificación nueva no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMINSIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. <ul style="list-style-type: none"> CONTRATO No. 2 <i>“se cuenta con soportes tales como la propuesta de Supervisión Técnica (folios 285 a 291) y la certificación (folios 283 y 284) que son “EQUIVALENTES” a los requeridos en los términos.”</i> 																		

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No.	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN		CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	SI	NO
<p>CONCEPTO: NO subsanado, debido a que el documento de Propuesta de Supervisión Técnica aportado, no permite darle la equivalencia de un contrato, según los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso, en la medida en que este documento no cuenta con algún soporte documental en el que se registre su aceptación por parte del representante legal del contratante, ordenador del gasto o su delegado. Así mismo, en el documento de certificación aportado no se hace referencia al documento de propuesta de Supervisión Técnica aportado que permita evidenciar que este documento hace parte integral del contrato, situación que no permite evidenciar que lo referido en la propuesta de Supervisión Técnica corresponda a lo efectivamente propuesto y ejecutado por la supervisión técnica.</p> <p>Adicionalmente, debido a que, en el documento aportado de Certificación no se especifica que se trata de una edificación nueva no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMINSIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO No. 3 <p><i>“Se cuenta con soportes tales como la orden de compra (AOC973 - folio 294), la propuesta de Supervisión Técnica (folios 295 a 304) y la certificación (folios 292 y 293) que son “EQUIVALENTES” a los requeridos en los términos.”</i></p> <p>CONCEPTO: NO subsanado, debido a que el documento de Orden de Compra aportado, no permite darle la equivalencia de un contrato, según los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso, en la medida en que no se hace referencia a un plazo de ejecución ni a las obligaciones específicas del contratista. Tampoco se encuentran suscrita la orden de compra por el representante legal del contratante, ordenador del gasto o su delegado. Así mismo, en la orden de compra aportada no se hace referencia al documento de propuesta de Supervisión Técnica aportado que permita evidenciar que este documento hace parte integral de dicha orden, situación que no permite evidenciar que lo referido en la orden de compra corresponda a lo efectivamente propuesto y ejecutado por la supervisión técnica. Finalmente, en el documento de certificación aportado no se hace referencia al documento de propuesta de Supervisión Técnica y a la Orden de Compra, aportados.</p> <p>Adicionalmente, debido a que, en el documento aportado de Certificación no se especifica que se trata de una edificación nueva no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMINSIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO No. 4 <p><i>“Se aclara que junto con la propuesta fueron aportados los siguientes documentos: certificado (folios 318 a 332), acta de liquidación (folios 333 a 339) y copia del contrato en secop 2 (folios 340 a 344).”</i></p> <p><i>“Se aclara que junto con la propuesta fueron aportados los siguientes documentos: certificado (folios 318 a 332), acta de liquidación (folios 333 a 339) y copia del contrato en secop 2 (folios 340 a 344).”</i></p>																		

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No.	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN		CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K – NSR10	SI
<p>Asimismo, se aclara que el contrato tuvo un valor adicional razón por la cual no coincide el valor registrado en el rup con el valor del contrato inicial sino con el valor final incluidas las adiciones, así: (...) Es de aclarar que el presente contrato también incluyó dentro de su alcance y profesionales la Supervisión Técnica Independiente como se evidencia en folios 323 y 326”</p> <p>CONCEPTO: Subsanao, debido a que el documento de copia de contrato se encuentra en el SECOP aprobado (folio 340).</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE en la Nota No. 2 “Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, deberá contar con un área construida mínima de 7.000 m2.” razón por la cual este CONTRATO NO será tenido en cuenta, debido a que el área construida cubierta del proyecto equivalente al porcentaje de participación del postulante en el CONTRATO (30%), es inferior al área mínima establecida en la invitación.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el CONSORCIO AYU_EYS NO CUMPLE con las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE de los TERMINOS DE REFERENCIA y 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO “<i>Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.</i>”</p> <p>Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p>“3.3. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.</p> <p>Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.</p>																	

POSTULANTE: ARQ SAS

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TECNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	SI	NO
1	125 AL 132	ARQ SAS	100%	ARQ-JUGGI-144-012-2018	FUNDACION NUEVO MARYMOUNT	01-10-2018	96	7.239,00	112,24	De acuerdo con la documentación remitida para la subsanación del Informe Preliminar y teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte, CUMPLE con lo requerido.	X	X	X	X	X	X	

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	SI	NO
2	133 AL 156	ARQ SAS	100%	034	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ	14-08-2018	99	5.507,00	2.630,91	Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte, CUMPLE con lo requerido.	X	X	X	X	X	X	

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TÍTULO K - NSR10	SI	NO
3		CONSORCIO AG	50%		CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE	INTERVENTORIA DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE EN EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. INCLUYE LABORES DE SUPERVISION TÉCNICA DE ACUERDO AL OTROSÍ No. 2	08-03-2016	94	18990,5	3478,21	Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte, CUMPLE con lo requerido.	X	X	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TECNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	SI	NO
4	200 AL 212	ARQ SAS	100%	CEMID 002 - ARQ	CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CEMID	22-04-2019	98	0,00	0,00	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.4 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte, el cual indica:</p> <p>""(...)</p> <p><i>Nota 5: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma sismo resistente equivalente vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso. En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.</i></p> <p>No se evidencia en los documentos aportados el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción</p>	X	X	X		X		X

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TECNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	SI	NO
TOTAL									24.497,5	6109,12	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE							
OBSERVACIONES:																		
<p>El postulante presenta el Formulario No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE presentando la oferta por medio de lo establecido del numeral .2 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y en concordancia con lo solicitado MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo VEINTIÚN MIL METROS CUADRADOS (21.000 m2) construidos.</p> <p>Teniendo en cuenta el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE en la Nota 5: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma sismo resistente equivalente vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.</p> <p><u>En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.</u></p> <p>De acuerdo con la documentación de subsanación presentadas por el ARQ el 2 de abril de 2024 a las 3:12 p.m. se presentan las siguientes observaciones: a lo anterior el</p> <p>El Contrato No. 4 presentado por el postulante ARQ. S.A.S. No se evidencia en los documentos aportados el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción</p> <p>El postulante CUMPLE con las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE de los TERMINOS DE REFERENCIA.</p>																		

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO MR INGENIERIA	RECHAZADO			Ver observación del resultado de evaluación.
CONSORCIO AYU_	RECHAZADO			Ver observación del resultado de evaluación.
ARQ SAS	X			Ver observación del resultado de evaluación.

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO MR INGENIERIA	RECHAZADO								
CONSORCIO AYU_	RECHAZADO								
ARQ SAS							X		

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2, y 2.3., de los Términos de Referencia del Proceso por Invitación Pública No. 04 de 2024, se procederá con la asignación de puntaje así:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
15,00	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE
80,00	FACTOR ECONÓMICO
1	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.
0,25	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
3,75	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE

POSTULANTE: ARQ S.A.S

El postulante no acreditó la Experiencia Especifica Adicional establecida en el numeral **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE** de los Términos de Referencia y el Título I Supervisión Técnica de la NSR-10 Capitulo 1.2 Alcance de la Supervisión Técnica, por lo tanto, el puntaje asignado por este criterio corresponde a 0,00.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día doce (12) de marzo de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.907,81) y los dos primeros decimales de la TRM son OCHENTA Y UNO (81), (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método MEDIA GEOMÉTRICA.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
ARQ S.A.S	SI	\$ 1.538.384.400,00	78,114

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El postulante no acreditó la Experiencia Especifica Adicional establecida en el numeral 2.5.3. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL** de los Términos de Referencia, por lo tanto, el puntaje asignado por este criterio corresponde a **0,00**

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
ARQ S.A.S	SI	246	0,25

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.

El postulante no acreditó la Experiencia Especifica Adicional establecida en el numeral **2.16 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** de los Términos de Referencia, ya que, no cumple con lo establecido en los términos de referencia: *“En el evento que las certificaciones presentadas por el equipo de trabajo sean expedidas por EL CONTRATISTA, éste deberá declarar bajo la gravedad del juramento, la autenticidad de la información contenida en dichos documentos y anexar copia del respectivo CONTRATO, de lo contrario no serán tenidos en cuenta por el Supervisor.”*, por lo tanto, el puntaje asignado por este criterio corresponde a **0,00**

CUADRO RESUMEN

CRITERIO	ARQ S.A.S
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE	0,00
FACTOR ECONÓMICO	78,114
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	0,00
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.	0,00
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	78,364
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2024**, recomienda aceptar la oferta del postulante ARQ S.A.S., por valor de **\$1.538.384.400**, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a 78,364. Se corre traslado del presente informe por **UN (01) DÍA HÁBIL**, esto es hasta el 11 de abril de 2024, se informa que en este término se podrán recibir observaciones **UNICAMENTE DEL INFORME FINAL** en los siguientes correos:

leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En el siguiente el enlace se encuentran las subsanaciones recibidas para este proceso:
[PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NO.04 DE 2024](#)

Se aclara que el término del traslado no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., el 09 de abril de 2024.



SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO
Evaluadora Componente Financiero
Contrato No.1 de 2024

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA
S.A



EDGAR ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-004/2024



JAIRO IVÁN OVIEDO PESELLIN
Evaluador Componente Técnico
Resolución No. 69 de 2023